

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 9. NOVIEMBRE DE 2008.



Pezuola de las Torres

Tal y como adelantamos en el anterior Boletín Informativo, incluimos resumidamente la información relativa a **5 plenos extraordinarios**, celebrados en los pasados meses de agosto y septiembre. Por falta de espacio, la información relativa al pleno extraordinario de 14 de octubre, en el que se aprobó una modificación provisional de la Ordenanza de Casco Antiguo, se incluirá en el siguiente Boletín Informativo.

Acerca del **pleno ordinario del 23 de octubre**, y a pesar de incluir en el orden del día tan sólo 2 puntos, lo cual resta contenido y sentido a un pleno ordinario, las numerosas preguntas realizadas por la Oposición aportaron un considerable interés al mismo, por lo que lo tratamos aquí de forma más extensa.

Por otra parte, os informamos de la **marcha-protesta** que reunió a cerca de 300 personas el domingo 28 de septiembre de 2008 entre Olmeda de las Fuentes y Pezuola de las Torres. Esta marcha fue convocada por la Plataforma de la Alcarria de Madrid **en Contra de las Canteras** y manifestaba la oposición que los habitantes de la zona mantienen en contra de los proyectos de explotación de macro-canteras de piedra caliza en la comarca de la Alcarria Madrileña.

Por último, incluimos en el anexo central a color información relativa al proyecto de instalación de un **vertedero-incineradora de residuos mediante la tecnología de plasma**, la misma tecnología que se utilizaba en la incineradora de residuos tóxicos y peligrosos que se pretendía instalar en Pezuola la pasada legislatura. Informamos también de los primeros pasos dados en la comarca en oposición al proyecto: la reciente creación en Corpa de la "Plataforma contra la Instalación del Vertedero-Incineradora de Plasma en Corpa y Pueblos Afectados" y una reunión informativa posterior que tuvo lugar en Corpa el pasado 19 de noviembre.

1. PLENOS

Ante la falta de espacio y el extenso contenido de la información que pretendemos hacer llegar mediante este Boletín, informamos sobre los plenos extraordinarios de forma muy resumida, haciendo hincapié en el pleno ordinario del 23 de octubre. Se puede acceder a una información más extensa acerca de los plenos extraordinarios aquí resumidos en nuestra página web: <http://perso.gratisweb.com/IU-PEZUELA/>.

1. PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2008

Se aprobó el Presupuesto General de 2008 con un montante de 1.139.000 € (pese a la crisis económica, es un 65,9% superior al del 2007, lo cual nos parece sorprendente). Por último, presentó la dimisión por motivos personales, la concejal del Partido Popular, D^a Carmen Rosa Díaz Bravo.

2. PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008

D^a Montserrat Fernández Díaz prometió el cargo. Se aprobó por unanimidad el acta del pleno de 1 de agosto de 2008. Se acuerda por unanimidad nombrar Juez de Paz sustituto a D. Javier Alonso Hermira, único candidato presentado al cargo. Se acuerda, con los 4 votos a favor del equipo de gobierno (PP) y los dos votos en contra de la oposición presente (PSOE), iniciar los trámites necesarios para la adecuación del Vertedero de Cascotes y facultar al alcalde para ello. Se acuerda asignar un 25% de la asignación inicial del PLAN PRISMA a gastos corrientes, con los 4 votos a favor del equipo de gobierno (PP) y dos votos en contra de la oposición (PSOE). Además, el Secretario presentó dos informes solicitados por el alcalde: "Cuándo debe emitir informe el Secretario de la Corporación" y "Derecho a la información y fotocopias a los concejales".

3. PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Este pleno fue convocado por los concejales del Grupo del PSOE. En el desarrollo del mismo el concejal de IU planteó la inconveniencia de ubicar la Casa de Niños en el local que ocupaba la Asociación de Mayores debido a que ello implicaría la pérdida de un espacio cultural que ha servido y puede servir en el futuro como sala de exposiciones; la incompatibilidad del proyecto con la Sala de Lectura; la conveniencia de que la Casa de Niños se encontrara próxima al recinto escolar; y suponer un claro incumplimiento del programa electoral del partido gobernante. El pleno fue suspendido por el alcalde al sentirse insultado por personas que asistían al pleno. Posteriormente continuó, comprometiéndose el alcalde a hablar con la Oposición para determinar la solución sobre la ubicación de la Casa de Niños.

4. SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Se nos informa de que France Telecom España, S.A. pretende colocar un repetidor de telefonía móvil en la columna ya existente junto a la urbanización de "Los Caminos", abonando al Ayuntamiento en concepto de tasas por el uso algo más de 6.000€ anuales. La ampliación del contrato fue aprobada por unanimidad. Por otra parte, la modificación de los estatutos de la Mancomunidad del Este fue aprobada con los 4 votos a favor del equipo gobernante. La oposición se abstuvo por no estar de acuerdo con la pertenencia a dicha mancomunidad.

5. TERCER PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Se aprobaron por unanimidad los nuevos estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña. También se leyó por parte del Secretario la moción de rechazo a las canteras propuesta por la Plataforma de la Alcarria de Madrid Contra las Canteras, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación.

6. PLENO ORDINARIO DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2008

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Justificó su ausencia a este pleno un concejal del grupo popular. Nuestro concejal pidió que, en primer lugar, se procediera a leer las actas cuyos borradores se iban a aprobar. El señor Alcalde consideró que esta propuesta se debía someter a votación, produciéndose un empate de tres votos a favor (IU, PSOE) y tres en contra (PP), debido al voto de calidad del Sr. Alcalde se desestimó la propuesta, con lo que los asistentes al pleno no pudieron conocer el contenido de las actas que se sometían a votación.

Por parte de la Oposición hubo numerosas intervenciones para aclarar temas y manifestaciones que no habían sido incluidos en las actas. Se votaron las actas de la siguiente forma:

- Acta de 28/08/2008: fue aprobada, con algunas modificaciones, con cuatro votos a favor (3 PP, 1 PSOE), un voto en contra (PSOE) y una abstención (IU).
- Actas de 9/9/2008:
 - 1ª Acta: el acta quedó pendiente de aprobación en otro pleno.
 - 2ª Acta: fue aprobada por unanimidad, incluyendo modificaciones que presentó nuestro grupo.
 - 3ª Acta: se aprobó por unanimidad.
- Acta de 14/10/2008. Se aprobó por el voto de calidad del alcalde, incluyendo una modificación: la votación a que se leyeran en el pleno las alegaciones y el informe presentados, iniciativa que fue rechazada con los votos en contra del Grupo Popular.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nuestro grupo realizó las preguntas siguientes:

- En el pleno extraordinario de 20 de julio de 2007, fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde de celebrar plenos ordinarios cada tres meses, durante la segunda semana del primer mes del trimestre. ¿Nos puede explicar cuáles son las razones por las que incumple los acuerdos plenarios?* El alcalde se negó a contestar, en ese momento, y dijo que respondería por escrito. *¿Pretende Vd., en el futuro, realizar los plenos ordinarios con tan escaso contenido como éste?* Después de varios rodeos, afirmó que no lo sabía, ya que "no es futurólogo".
- El pasado día 21 de octubre, como concejal y portavoz de IU, le he pedido, de palabra y por escrito, a Vd. y al Sr. Secretario-Interventor, poder ver las resoluciones y decretos de alcaldía para preparar el pleno de hoy, y ambos se han negado a facilitármelos ¿Nos explica cuáles son los motivos de su negativa? Y el Sr. Secretario, ¿lo puede explicar? ¿Sr. Alcalde, qué es lo que teme? ¿Qué tiene que ocultar?* El alcalde esquivó la respuesta, dando rodeos, preguntando con sorpresa al secretario si esto era cierto y sin ser capaz de asumir su responsabilidad. Afirmó que no tenía temor y nada que ocultar. El secretario, por su parte, dijo que se limitaba a obedecer las órdenes del alcalde.
El alcalde demuestra, una vez más, que carece del menor sentido de la responsabilidad, trasladando la misma a otras personas, y que no asume sus equivocaciones y errores, ya que conocía la petición verbal y por escrito, al igual que el secretario.
- He leído en el borrador del acta de 28 de agosto de 2008 que se pretende hacer una "Adecuación del Vertedero de Cascotes". ¿Nos puede explicar el Sr. Alcalde en qué consiste este proyecto? ¿Qué empresa es la encargada de realizar el proyecto?* El Alcalde reconoció que se pretendía adecuar la zona del antiguo vertedero para realizar un vertedero de inertes. Dijo que había tres empresas interesadas, de las que no recordaba el nombre en ese momento, comprometiéndose a facilitarlo más adelante.
- En el acta del pleno ordinario de 11 de abril de 2008, ante la moción presentada por mi Grupo de traslado del Punto Limpio al vertedero, se recoge lo siguiente: "El vertedero, dice el Sr. alcalde, está clausurado por la Comunidad de Madrid. El Sr. Corral dice que es vía pecuaria y no es posible instalar allí el punto limpio,...". Ya que ahora sí se puede hacer un Vertedero de Inertes y entonces no se podía trasladar el Punto Limpio, explíquenos qué es lo que ha cambiado desde su afirmación del 11 de abril.* Eludió responder, divagando, a la pregunta concreta.
- En el borrador del acta de 28 agosto, afirma Vd. que la parcela 26 del polígono 2 es propiedad municipal. ¿Nos puede explicar desde cuándo dicha parcela pertenece al municipio? Si no me equivoco, la parcela 26 del polígono 2 es la que se denomina como "descansadero del Cobo" que pertenece a la vía pecuaria de la "Galiana" y es, según creo, patrimonio del Estado. Si es así, ¿continuará Vd. con el Vertedero de Inertes?* Reconoció su error acerca de la titularidad de la parcela y confirmó que no era propiedad del municipio y añadió que se haría el vertedero si la Comunidad lo autorizaba.

- *Ayer, D. Bartolomé González, alcalde de Alcalá de Henares, manifestó que el centro de residuos urbanos con tecnología de Plasma, definitivamente, no se va a instalar en Alcalá y que hay cinco puntos alternativos para su instalación, que no especificó. Ya que Vd. es miembro de la Dirección de la Mancomunidad del Este, ¿nos puede asegurar que en el término de Pezuela no se ubicará dicha instalación? ¿Conoce usted cuáles son los cinco lugares alternativos?* Dijo que cuando se incorporó a la Mancomunidad puso la condición de que la planta no se instalara en Pezuela. También afirmó que desconocía las posibles ubicaciones, pero que si las conociera no las diría para evitar especulaciones.
 Resulta curiosa la respuesta del alcalde ya que ni en los estatutos, ni en las actas de la Mancomunidad del Este, aparece lo que manifiesta, por lo que su respuesta carece de valor. Le emplazamos a que demuestre con documentos la veracidad de sus palabras.
- *Estaba previsto que la Oferta Pública de Empleo (OPE) para cubrir las cuatro plazas de policías municipales de la BESCAM concluyera para el 20 de octubre del presente y fueran nombrados funcionarios en prácticas a partir de esa fecha. Tengo conocimiento de que el proceso de selección ha sufrido retraso, ya que las pruebas físicas se celebrarán el próximo día 25 de octubre. ¿Nos puede decir cuál es el calendario de las restantes pruebas y la fecha en que termina el proceso de selección?* Respondió que para primeros de enero próximo finalizarían las pruebas y que los admitidos ingresarían en la Academia para realizar el curso de formación.
- *Con fecha 28 de mayo Vd. recibió escrito del Director General de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el que le comunicaba la concesión de las cuatro plazas de policías y le recomendaba que sacara la Oferta Pública de Empleo (OPE) para cubrir las plazas de funcionarios, indicándole que posteriormente se firmaría el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. Cinco meses después, pregunto: ¿Se ha firmado ya el Convenio? ¿Conoce Vd. el contenido del mismo? ¿Es consciente del peligro económico que supone para el municipio si el convenio no se firma y tenemos que hacer frente al salario de cuatro funcionarios más?* Dijo que no se había firmado el convenio, que desconocía el contenido, aunque conocía que su duración era por diez años y contemplaba que la Comunidad corría con los gastos de salarios y equipamientos. También afirmó que no había ningún peligro, porque estaba seguro de que se iba a firmar.
 Aunque el alcalde esté seguro de que se va a firmar el Convenio de la Comunidad con el Ayuntamiento y considere que no hay peligro alguno, la realidad es que estamos a dos meses de tener cuatro funcionarios en prácticas en nuestro ayuntamiento. Dada la situación de crisis económica actual, es un riesgo real para la economía municipal la posibilidad de que el convenio no llegara a firmarse o no recogiera en su totalidad las afirmaciones del alcalde referentes a los gastos.
- *En la acera junto a la pared del colegio hay un cartel anunciador de una empresa inmobiliaria. Este cartel está anclado con dos cubos de hormigón, los cuales obstaculizan el paso y pueden presentar peligro para las personas que utilizan este tramo de acera. ¿Nos puede indicar, en concepto de tasas, cuánto abona la empresa por la utilización de este espacio público? Teniendo en cuenta el peligro que supone para los vecinos, ¿tiene intención de comunicar a la empresa anunciadora el traslado del cartel a un lugar más apropiado?* Dijo que desconocía las tasas que abonaba la empresa, pero nos informaría posteriormente. En cuanto a la segunda pregunta, afirmó, que no actuaría hasta tener un informe técnico al respecto.
 Es asombrosa la desidia que demuestra el alcalde ante una situación que puede implicar peligro y que le fue comunicada ya el pasado mes de julio. Cuatro meses después, no ha sido capaz de solucionar el problema y no demuestra la más mínima preocupación hacia él.
- *Transcurrido más de un año desde las pasadas fiestas patronales de 2007, desconocemos el gasto realizado por el Ayuntamiento en ellas. ¿Nos informa Vd. o el concejal delegado del gasto realizado por el Ayuntamiento en las mismas? ¿Nos puede explicar Vd. o el concejal delegado los costes que han supuesto para el Ayuntamiento las fiestas patronales del 2008?* Comentó que, al no asistir al pleno el concejal delegado de festejos, él no podía responder a las preguntas por desconocimiento. El alcalde se comprometió a decirle al concejal delegado de festejos que informe a la Oposición sobre este tema.
 No se comprende cómo el alcalde afirma que desconoce el gasto realizado por el Ayuntamiento en los festejos de 2007 y 2008. Así demuestra su irresponsabilidad e incapacidad para el cargo que ocupa. A nuestro modo de ver, el alcalde debe estar al tanto, al menos a grandes rasgos, de la cuantía del gasto de las fiestas patronales, ya que suponen un importante porcentaje del presupuesto anual del ayuntamiento. Y lo que es más importante, los vecinos debemos conocer también cómo se administra el dinero de nuestros impuestos.

- *La nueva modificación puntual que se pretende para la UA8M, consiste en aumentar en 75 el número de viviendas, pasando de 160 a 235 residencias, ¿Es una iniciativa suya o esta inducida por algún promotor? ¿Nos puede explicar cuáles son las razones de este aumento?* Se negó a responder, aludiendo que la modificación puntual había sido retirada del pleno del 14 de octubre, y aunque se insistió en que respondiera, no quiso hacerlo.
- *Tengo conocimiento por el Boletín de la Comunidad de las nuevas delegaciones de los concejales del Equipo de Gobierno. He visto que la Delegación de Hacienda le corresponde a Montserrat Fernández. Hace un año propuse que se formara una comisión para analizar las irregularidades que existían en la aplicación del IBI urbano para su corrección y a la vez mejorar la recaudación municipal. Esta propuesta no fue aceptada. Como las irregularidades continúan, le pido a Montse que ella tome la iniciativa y trate de corregir las irregularidades existentes para que la recaudación correspondiente al IBI urbano, para el año próximo, sea más equitativa entre todos los vecinos. Desde el grupo de IU nos ofrecemos para colaborar con ella en lo que considere necesario.* Aunque no hubo una respuesta definida por parte del equipo gobernante, la concejala manifestó recibir nuestro mensaje.
- *En el informe del Sr. Secretario-Interventor en el punto 6.2 (Derecho a la información y fotocopias a los concejales) comenta que los artículos en que esta normativa se desarrolla son los nº 14 y 16 del ROF, olvidándose del artículo 15. ¿Puede pedir al señor secretario que lea el artículo 15 del ROF?* El alcalde insistió en que el Sr. Secretario emitiera un informe por escrito del artículo 15 del ROF. Después de un debate amplio y de la insistencia de nuestro concejal de que se diera lectura al mencionado artículo, el alcalde ordenó al secretario que lo leyera. Después de la lectura el Sr. Secretario pidió a nuestro concejal que concretara sobre la materia de la que debía informar, respondiéndole el concejal de IU: "Del derecho que tienen los concejales del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres al acceso a la información, sin la necesidad de la autorización del Sr. Alcalde, en los supuestos que dice el artículo 15 del ROF".
Para tener acceso a los citados artículos del Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre, consúltense su transcripción en:
<http://perso.gratisweb.com/IU-PEZUELA/PLENOS/articulos%2015001.pdf>
o bien, directamente, en el Capítulo Primero del Título Primero de su publicación en el BOE:
<http://www.boe.es/boe/dias/1986/12/22/pdfs/A41811-41832.pdf>.
- *Una promesa electoral de su grupo era la gratuidad de libros de texto. ¿Se van a pagar este año?* La concejala delegada contestó que estaba tratando la posibilidad de conseguir becas.

2. MARCHA-PROTESTA EN CONTRA DE LAS CANTERAS:

La marcha-protesta reunió a cerca de 300 personas el pasado domingo 28 de septiembre entre los términos municipales de Olmeda de las Fuentes y Pezuela de las Torres. Dicha iniciativa, convocada por la Plataforma de la Alcarria de Madrid en Contra de las Canteras (<http://canteras.wordpress.com/>), manifestaba la oposición que los habitantes de la zona mantienen en contra del proyecto de explotación de macro-canteneras de piedra caliza en la comarca de la Alcarria Madrileña que afectarían, aparte de los municipios citados, a Ambite, Villar del Olmo y Nuevo Baztán, entre otros.

Ya en el año 2003 la iniciativa popular logró detener otra iniciativa de explotación masiva de la piedra caliza en la zona. Ante la reciente insistencia de tres empresas de minería en relanzar nuevos proyectos de extracción de roca caliza para convertirla en áridos, aparte de la marcha-protesta se han presentado en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid más de 2.300 firmas y 700 alegaciones particulares, así como las alegaciones de los municipios afectados y de numerosas asociaciones.

Al acabar la marcha, animada por un grupo de percusión brasileña, se leyó un comunicado en contra de la iniciativa que, según denuncia la plataforma convocante, implicaría un elevado riesgo para la salud de los habitantes de la zona, viéndose también afectados negativamente el mercado laboral, la economía, el paisaje y el medio ambiente de la comarca, saturándose a su vez la precaria red de carreteras de la zona, ya de por sí insuficiente.

NOTA: El pasado 31 de julio, la empresa CALCEN, S.L. retiró uno de los proyectos de cantera presentados en su día en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para su Evaluación de Impacto Ambiental. Esta cantera es precisamente la más cercana a Pezuela de las proyectadas: la que se situaría en los terrenos que atravesó la marcha-protesta. Esta retirada del proyecto no ha sido explicada ni justificada por parte de la empresa, por lo que deberíamos considerarla como una suspensión momentánea más que una retirada definitiva de la propuesta. Seguiremos informando sobre la evolución de esta iniciativa.

CONTACTA CON NOSOTROS:

IU-PEZUELA@orangemail.es

<http://perso.gratisweb.com/IU-PEZUELA/>